

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL COMITÉ HABITACIONAL
PIEDRA AZUL POLCURA

Huépil, Julio 07 DE 2009.

DECRETO N° 1072 1

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1791 del 31.12.08 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.
- 3.- La Solicitud de Subvención Municipal solicitada para Comité Habitacional Piedra Azul Polcura, presentado el 19.06.2009., para la ejecución del Proyecto Tramite Subdivisión para Postular a Subsidio de Vivienda.
- 4.- El Acuerdo N° 092 del Concejo Municipal de La Comuna de Tucapel, que aprueba Subvención Municipal para el Comité Habitacional Piedra Azul de Polcura, por un monto de \$ 43.485., de fecha 25.06.2009.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el.- Proyecto Subvención Municipal Comité Habitacional Piedra Azul Polcura, denominado Tramite de Subdivisión, por un monto de \$ 43.485. (cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos)-
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a la Cuenta [REDACTED] por un Monto de \$ 43.485.- (cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese


**FLOR M. MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**


**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)**

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
LHL/FMMB/EESH/eesh -